



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 12529.

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle CNEL. MURATURE número 2133, de la Localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** de la joven OGEN AILEN AIXA, documento nacional de identidad número 38.487.025 (discapacitada), del automóvil Volkswagen Voyage 1.6 Sedan 4 Ptas. dominio LJO437, siendo este medio de transporte con el que se moviliza.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

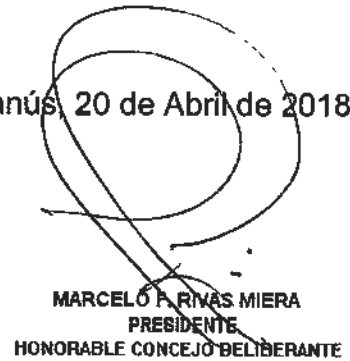
Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Acevedo Myrian Nancy, documento nacional de identidad número 22.923.010.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-


REMSO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA POR DECRETO Nº 1465
DE FECHA 02 MAY 2018**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo nº	12529
SANDRA F. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12330,

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle CEFERINO NAMUNCURA número 3680, de la Localidad de Remedios de Escalada Oeste, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** del joven SILVA MARTIN HECTOR, documento nacional de identidad número 44.598.267 (discapacitado), de automóviles remis, siendo este medio de transporte con el que se moviliza el joven en cuestión.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Gleizar Beatriz Graciela, documento nacional de identidad número 13.243.445.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO P. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO Nº 1466
DE FECHA 02 MAY 2018**

ES COPIA PIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo 12330
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12531


Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle VELEZ SARFIELD número 2929, de la Localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** de la señora COLLADO ANALIA BEATRIZ, documento nacional de identidad número 11.396.673 (discapacitada), de los automóviles Volkswagen Gol Trend 1.6 Sedan 5 Ptas. dominio HUU035; Ford Fiesta CL Sedan 5 Ptas. dominio AMW544, siendo estos medios de transporte con los que se moviliza.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Collado Analía Beatriz, documento nacional de identidad número 11.396.673.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1467

DE FECHA 02 MAY 2018

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA E. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrado
12531
SANDRA E. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 12532



Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle PASAJE TARIJA número 1146, de la Localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** del señor MELCONIAN ABEL LEONARDO, documento nacional de identidad número 21.100.326 (Discapacitado), del automóvil Renault Clio 5P Expression Pack II, Sedan 5 puertas, dominio **MSJ975**, ya que con este automóvil se realizan los traslados del señor.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Melconian Lucia Susana, documento nacional de identidad número 12.465.505.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1448

DE FECHA 02 MAY 2018

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrado 12532

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA N° 2533



Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle SDOR. JOSE PALLARES número 1647, de la Localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** de la señora FERNANDEZ SUSANA, documento nacional de identidad número 12.336.094 (Discapacitada), del automóvil particular modelo Fiat Idea Adventure 1.8 8V, dominio ITW123, con el que realiza los traslados.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor Juárez Leandro Ginés, documento nacional de identidad número 8.063.787, cónyuge de la señora Fernández Susana.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1469
DE FECHA 02 MAY 2018

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registro de...
[Stamp area]

12533
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12534

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle JOSE IGNACIO RUCCI número 485, de la Localidad de Valentón Alsina, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** de la señora YASINOWSKI MARINA ALEJANDRA, documento nacional de identidad número 27.853.799 (Discapacitada), del automóvil Ecosport Titanium, dominio AA852YK ya que realiza los traslados de la señora.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor Perrotta Miguel Martín, documento nacional de identidad número 23.687.027.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Abril de 2018.-

REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 470
DE FECHA 02 MAY 2018

ES COPIA PIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Regist. ...
Nº 12534
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12535



Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle GRAL. MADARIAGA número 741, de la Localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** de la joven LUGO KARINA BELEN, documento nacional de identidad número 39.550.292 (Discapacitada), de automóviles o ambulancias con los que se moviliza.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Lugos María del Carmen, documento nacional de identidad número 13.793.092, madre de la joven Lugo Karina Belén.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

[Firma]
REMSO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1471

DE FECHA 02 MAY 2018

ES COPIA PIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el nº 12535
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12536,

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle MANUEL CASTRO número 3092, de la Localidad de Remedios de Escalada Oeste, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** del joven GARAU NAZARENO NAHUEL, documento nacional de identidad número 34.415.948 (Discapacitado), del automóvil PARTICULAR Chevrolet – Sedan 5 puertas, dominio OSZ638, con el que se moviliza.-



Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor, Garau Alberto Eugenio, documento nacional de identidad número 14.040.361, padre del joven Garau Nazareno Nahuel.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO P. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA PIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO Nº 472
DE FECHA 02 MAY 2018

Registrada bajo No. 62536
 SANDRA F. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 2537.



Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle ONCATIVO número 1034, de la Localidad de Lanús Este, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** de la señora LEDESMA CRISTINA, documento nacional de identidad número 3.759.263 (Discapacitada), del automóvil Renault Sandero Expression Pack, dominio AB461AL, vehículo que realiza los traslados.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora, Díaz Silvia Patricia, documento nacional de identidad número 21.483.092.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA PIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 1473

DE FECHA 02 MAY 2018

125371

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA

Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12538.

Artículo-1º:-Convalidase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente Municipal NESTOR OSVALDO GRINETTI y el Sr. JORGE GUSTAVO BRIZUELA, DNI 14.204.854, representante de ATACAMA S.A. DE PUBLICIDAD, cuyo objeto es que con los materiales entregados por la Firma, carteles de campaña, banners y lonas vinílicas sean utilizados en el marco del Programa de reutilización, ecología y diseño, transformándolos en productos ecológicos de diseño creativo e innovador: bolsas, bolsos, cartucheras, tarjeteros y/u otro artículo, que obra a fs. 2, 3 y 4 del Expediente N° S-86970/17.- D.E. y D-00639/17.- H.C.D



Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 20 de Abril de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 1474
DE FECHA 02 MAY 2018**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Stamp area containing the number 12538 and a signature of SANDRA F. PLACANICA, Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales, Dirección Administrativa, Secretaría de Gobierno.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12539

Artículo-1º.-Convaldase la Addenda suscripta entre BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A. "BMPESA", representada por el Lic. Carlos Gastón Olivera y el Cr. Diego Fabián Martínez y la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente NESTOR OSVALDO GRINDETTI, que tiene por objeto la prestación de su servicio de extracción y cobro de dinero a través de "Provincia Net", a los efectos de que los contribuyentes concurren para el pago de facturas emitidas por distintas empresas, organismos públicos u otras entidades; y cuya Addenda y sus Anexos obran de fs. 2 a 5vta. del Expediente N° D-87.494/18.- D.E.- y D-00112/18.- H.C.D.-



Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de abril de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1475
DE FECHA 02 MAY 2018

Registrado	12539
SANDRA F. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 12540

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle CNEL. MANUEL OSORIO número 2253, de la Localidad de Villa Diamante, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** del joven GONZALEZ GUSTAVO JAVIER, documento nacional de identidad número 34.004.150 (Discapacitado), de automóviles o ambulancias con los que se moviliza.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Blanco María Leonor, documento nacional de identidad número 10.956.726, madre del joven.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA PIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 1476

DE FECHA 02 MAY 2016

Registrada	12540
SANDRA F. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 1254 U



Artículo-1º:-Convalidase el Contrato de Comodato suscripto con fecha 11 de Enero del corriente año entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular Sr. Cristian Adrián RITONDO y la Municipalidad de Lanús, representada por su Intendente el Señor Néstor Osvaldo GRINDETTI, que tiene por objeto la entrega en comodato de veinte (20) motocicletas para uso y custodia de la UPPL – Lanús (Unidad de Prevención de Policía Local), autorizando al Departamento Ejecutivo a coordinar las acciones tendientes a su implementación; y que obra a fs. 118 y 118vta. del Expediente N° 211.000 760.619/17.- D.E.- y D-00104/18.- H.C.D.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 1477
DE FECHA 02 MAY 2018**

ES COPIA PIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrado 1254 U
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA N° 2542

Artículo-1º:-Autorízase la suscripción del Convenio de Colaboración Tecnológica, entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Presidente Dra. HILDA KOGAN y la Municipalidad de Lanús, representada por el Intendente Municipal Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI, que tiene por objeto dar inicio a los Apremios Municipales por medios electrónicos, cuya copia obra de fs. 2/vuelta, 3 y 3/vuelta del Expediente N° S-87.442/18.- D.E. y D-00090/18.- H.C.D.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS-MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 478
DE FECHA 02 MAY 2018

ES COPIA PIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Stamp area containing the number '2542' and a signature. Below the signature, the text reads: **SANDRA F. PLACANICA**, Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales, Dirección Administrativa, Secretaría de Gobierno.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 2543

Artículo-1º:-Autorízase la colocación de una "Placa Conmemorativa" en cada uno de los siguientes Colegios o Instituciones educativas en las que han asistido los 9 (nueve) soldados, vecinos de nuestro Partido de Lanús y Héroes caídos de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur:

a)-JULIO ROMERO: Escuela Primaria Nº 59 ubicada en la calle Yatay Nº 2580 entre Aristóbulo del Valle y Av. 25 de Mayo, de Lanús Oeste.

b) ADOLFO LUIS CABRERA: Escuela Primaria Nº 69 ubicada en la calle Ministro Brin Nº 2475 entre Amancio Alcorta y Coronel Seguí, de Lanús Oeste.

c)-MIGUEL ANGEL FALCON: Escuela Primaria Nº 66 ubicada en la calle José Álvarez Condarco Nº 2332 entre Gral. Arias y Dip. Nac. Domingo Purita, de Lanús Este.

d)-JUAN ALBERTO GOMEZ: Escuela Primaria Nº 66 ubicada en la calle José Álvarez Condarco Nº 2332 entre Gral. Arias y Dip. Nac. Domingo Purita, de Lanús Este.

e)-RICARDO ARGENTINO RAMIREZ: Escuela Primaria Nº 66 ubicada en la calle José Álvarez Condarco Nº 2332 entre Gral. Arias y Dip. Nac. Domingo Purita, de Lanús Este.

f)-MANUEL OLVEIRA: Escuela Primaria Nº 23 ubicada en Bolaños y General Dónovan Nº 820, de Lanús Este.

g)-JOSE ALBERTO TULIS: Escuela Primaria Nº 35 ubicada en la calle 1º de Mayo Nº 4171 entre Pilcomayo y Tagle, de Lanús Oeste.

h)-NESTOR OSVALDO PIZZARRO: Escuela Primaria Nº 10 ubicada en la calle Anatole France Nº 1660 entre Tucumán y Mitre, de Lanús Este.

i)-JULIO HECTOR MAIDANA: Escuela Primaria Nº 35 ubicada en la calle 1º de Mayo Nº 4171 entre Pilcomayo y Tagle, de Lanús Oeste.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA E. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Artículo-2º:-La Placas mencionadas en el Artículo 1º, serán confeccionadas en acrílico y no representarán ningún costo para el erario municipal, dado que las mismas serán donadas por el Sr. Marcelo A. Villa, Concejal del Bloque Cambiamos, del Honorable Concejo Deliberante de Lanús.-

Artículo-3º:-Dichas Placas, incorporarán cada uno de los nombres citados en el Artículo 1º según corresponda, y deberán lucir el siguiente texto:

"El Municipio de Lanús


a

.....

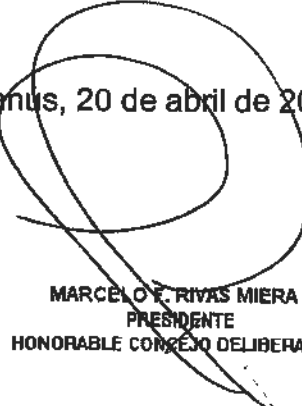
**Ex Alumno de este establecimiento, Héroe de Guerra
de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del
Atlántico Sur en reconocimiento a su valiosa y destacada
actuación en defensa de nuestra Soberanía Nacional"**

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de abril de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PUBLICADA POR DECRETO N° 479
DE FECHA 02 MAY 2018

Registrado	12543
SANDRA E. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

ES COPIA PIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA E. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA **12544**

Artículo-1º.-Adhiérese a la Ley Provincial Nº 14.519, (Establece la supresión de toda frase o expresión, que por su significación, connotación o anacronismo puedan ser discriminatorios, estigmatizantes y/o inapropiados de los términos que se refieren al colectivo vinculado a la discapacidad, debiendo ser el de "personas con discapacidad" la correcta denominación para referirse a las mismas); debiendo el Departamento Ejecutivo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la referida norma.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de abril de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO Nº 13480
DE FECHA 02 MAY 2018**

Registrada	12544
 SANDRA F. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

2545

Artículo-1º.-Adhieres a la Ley Nacional Nº 27.098 –Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo-, y a la Ley Provincial Nº 14.757, que adhiera a la citada norma nacional.-

Artículo-2º.-El Departamento Ejecutivo dará amplia difusión de lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de abril de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO P. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 19481
DE FECHA 02 MAY 2018

ES COPIA PIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo	2545
SANDRA F. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	